

**SUNAT - INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS HUACHO – COBRANZA
COACTIVA**

DETALLE ÍTEM OFERTADO

Datos relevantes del remate	Información
Número de Ruc	10458154240
Deudor tributario	CANO FERNANDEZ CHRISTIAN ANTHONY
Partida registral	P18003790
Descripción del bien	MZ. I LOTE 7 del asentamiento Humano las Delicias – Paramonga – Barranca – Lima.
Área del bien M2	300
Lugar	Almacén de Sunat – Huacho Av. Tupac Amaru N°139 – Huacho – Huaura – Lima
Fecha	Martes 14 de julio de 2026
Hora	11:10 horas
Numero de remate	Tercera convocatoria de remate
Sistema de remate	Sobre cerrado
Modalidad	Arras
Pago	El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al martillero público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/). El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan dónde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (ad corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.
Encargado del remate	Panesi Moreno Aldo Luis
Exhibición	BIENES INMUEBLES: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
Valor de la tasación	402,739.20 Soles
Precio base	193,986.05 Soles
Forma de pago	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en Soles (S/)
Gravámenes u otros	Gravámenes: 1) HIPOTECA a favor del BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ hasta por la suma de 80,681.95 dólares americanos del 21/02/2013 anotado en el asiento 00008. 2) HIPOTECA a favor del BBVA BANCO CONTINENTAL hasta por la suma de 115,000.00 dólares americanos del 05/09/2014 anotado en el asiento 00011. 3) EMBARGO expedido por SUNAT, hasta por la suma de 150,000.00 soles del 03/01/17 anotado en el asiento 00012 y su ampliación hasta 700,000.00 soles del 10/11/22 anotado en el asiento 00015.